



## GRUPOS OBJETIVO VACUNA BIVALENTE

<b>Etapa 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de Salud</li> <li>• Inmunosuprimidos</li> <li>• Personas con enfermedades crónicas</li> <li>• Adultos desde los 50 años</li> </ul>
<b>Etapa 2</b>	<b>2a</b> Personas con discapacidad severa y profunda (inscritos en Registro Nacional de Discapacidad) y sus cuidadores
	Residentes y funcionarios de instituciones de atención cerrada: Establecimientos de Larga Estadía de adultos mayores (ELEAM), Servicio Nacional de Menores (SENAME) (1) o en centros en convenio con esa institución, centros de atención de salud mental.
	Personal de laboratorios (universitarios/privados) que realizan detección de SARSCoV-2 (manipulación muestras aspirado nasofaríngeo).
	Personal que desarrolla funciones esenciales para la atención directa a público en farmacias comunitarias (comunales y privadas).
	Personal de Gendarmería y personas privadas de libertad.
	<b>2b</b> Personal que desarrolla funciones críticas en la Administración del Estado: de los 24 ministerios, del Poder Judicial, del Poder Legislativo, de Gobiernos Regionales y Municipalidades.
	Personal que desarrolla funciones consideradas esenciales para la atención directa a la ciudadanía: FONASA, ISAPRES, IPS, AFP, Registro Civil, ChileAtiende, Compín, Banco Estado, Cajas de compensación, SAG, Aeropuertos, Terminales de buses, puertos, fiscalizadores de SEREMI de Salud.
	Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas
	Personas que desarrolla funciones en ONEMI, CONAF, Bomberos.
	Educadoras de párvulos, profesores/as y directivos de salas cunas y jardines infantiles.
	Profesores y asistentes de la educación de establecimientos de educación parvularia, básica y media.
	<b>2c</b> Personal que desarrolla funciones consideradas esenciales en empresas de servicios básicos: electricidad, agua, gas, telecomunicaciones, generación de energía, distribuidores de combustibles, recolección de desechos domiciliarios, rellenos sanitarios, elaboración de químicos y productos farmacéuticos, funerarias y cementerios.
	Personas que laboran en empresas de transporte: terrestre, aéreo y marítimo (metro, conductores de locomoción pública mayor y menor y ferrocarriles, transporte de valores y carga, tripulantes de aviones y de navíos).
Personas que laboran en el transporte de productos críticos: alimentos, insumos clínicos, medicamentos.	
Otros grupos poblacionales definidos por las autoridades del Ministerio de Salud.	

(1) Administración de vacunas COVID-19 a partir de la edad autorizada para su uso por el Instituto de Salud Pública (ISP).